Aduana
Paraguay

Asunción, 28 de junio de 2016.-

UOC Nº 140/16

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional para el "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" cuyo, ID N° 303.583 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
Como está distribuida la cantidad de titulares en el territorio de la Republica?
Respuesta 1:
La DNA cuenta con aproximadamente 25 a 30 funcionarios por cada localidad citada en el PBC, aclarando que en los departamentos Central y Alto Paraná, se encuentran aproximadamente 50 % (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima de funcionarios.

Pregunta 2:
En el PBC se pide una carta compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias y de cada prestador médico. Asimismo se solicita cedula de identidad y certificación de todos los médicos. Esta exigencia implica un esfuerzo de gestión administrativa que no siempre es correspondida en tiempo y forma por los prestadores. En consecuencia se solicita se deje sin efecto esta exigencia y quede a criterio del comité evaluador solicitar durante la evaluación la documentación que entienda necesario, ya que de mantenerse la exigencia seguramente deparara en una merma de la cantidad de prestadores a ofrecer.
Respuesta 2:
Los documentos solicitados aseguran a al DNA, que los servicios serán prestados con la calidad y la oportunidad requerida en las bases del proceso. Cumplir con lo dispuesto en las bases del proceso.

Pregunta 3:
Los contratos y documentaciones de los prestadores (sanatorios, laboratorios, profesionales médicos, centro de imágenes etc., propuestos se podría presentar solo en la carpeta "ORIGINAL" por el volumen que implica dicha documentación?
Respuesta 3:
Los citados documentos pueden presentarse solo en la carpeta "original".

Pregunta 4:
Se interpreta que la cobertura en medicamentos y descartables es por evento y que se entiende por evento la atención al paciente, desde la primer intervención hasta la finalización del tratamiento de la patología, sin importar la cantidad de internaciones ni que hayan existido altas y nuevas internaciones en el transcurso del tratamiento de la misma patología. Es correcta esta interpretación?
Respuesta 4:
Se interpreta que la cobertura en medicamentos y descartables es por evento, y se entiende por evento, a todo suceso relacionado a la atención de una patología sea clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones inmediatas, desde la primera internación hasta la finalización del tratamiento del suceso, sin importar la cantidad de internaciones ni que hayan existido altas y nuevas internaciones en el transcurso del tratamiento.
Atentamente.

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C